

Res. 108/2019

Acta Extraordinaria 29/2019

VISTO: La necesidad de contar con disponibilidad en los renglones 152,273, para poder afrontar futuros gastos.

- CONSIDERANDO: 1) De acuerdo a la ley Nro. 18567 de fecha 13-09-2009 corresponde al Municipio ordenar de conformidad con lo establecido en el Presupuesto Quinquenal.
- II) Según lo informado en el EE 2019-81-1380-00040 actuación N° 1 es necesario utilizar el mecanismo de tasposición con el fin de asignar crédito para realizar frente a los gastos previstos.
- III) Que es menester contar con disponibilidad presupuestal previo a la ejecución del gasto.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto,

EL CONCEJO MUNICIPAL DE EMPALME OLMOS

RESUELVE:

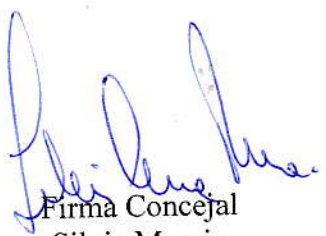
- 1) Autorizar la trasposición de rubros informada en el EE 2019-81-1380-00040 actuación 1 con el fin de asignar el crédito necesario para hacer frente a los posibles gastos que se vea afectados a los rubros 152, 273.
- 2) Comuníquese a la Tesorería de ese Municipio y a la Secretaría de desarrollo Local y Participación.
- 3) Regístrese en los archivos de Resoluciones del Municipio.



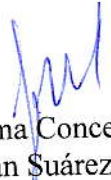
Firma Concejal  
Ricardo Rodríguez



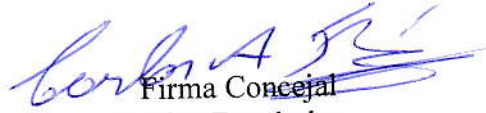
Firma del Alcalde  
Jorge Alvarez



Firma Concejal  
Silvia Moreira



Firma Concejal  
Juan Suárez



Firma Concejal  
Carlos Fernández

